

Fraude en el alquiler de contadores: tras la denuncia de FACUA, la Junta multa a Endesa con 1,8 millones

Tras la denuncia presentada por FACUA Andalucía [en 2014](#), el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha acordado este martes sancionar a Endesa Distribución con 400.000 euros y el comiso de 1,39 millones de beneficio ilícito obtenido en 2014 por aplicar a 350.000 usuarios tarifas ilegales por el alquiler de sus contadores de la luz. Al igual que el resto de grandes distribuidoras, tras sustituir los contadores por sus nuevos equipos de medida digitales, la compañía ha venido cobrando las tarifas que la normativa del sector sólo permite cuando tienen activada la telegestión, pese a que cientos de miles de equipos no ofrecían estas prestaciones.

La denuncia de FACUA Andalucía, presentada en noviembre de 2014 ante la Secretaría General de Consumo, fue derivada por ésta al Servicio de Consumo de Jaén, que procedió a archivarla. La federación de consumidores presentó un recurso en julio de 2015. La Junta notificó a FACUA en octubre de 2015 que procedía a abrir expediente sancionador, sin que hasta la fecha le haya facilitado más información sobre el caso.

FACUA Andalucía muestra su satisfacción ante este éxito en la lucha por los derechos de los consumidores, aunque espera que la Junta le remita información detallada sobre la resolución sancionadora y los motivos por los que el comiso del beneficio sólo afecta a 2014 y no a los años siguientes. Asimismo, la federación insta al resto de gobiernos autonómicos a que sancionen a las grandes distribuidoras eléctricas por este fraude masivo. Las irregularidades fueron también denunciadas por FACUA ante el resto de autoridades autonómicas de protección al consumidor a finales de 2014 y ante el Ministerio de Industria. En este sentido, la organización denuncia la pasividad del Ministerio ante este fraude masivo, pese a que la propia Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ya le ha advertido de su ilegalidad en dos informes.

Asimismo, FACUA Andalucía valora de forma positiva que por fin, tras sus históricas reivindicaciones, la autoridad de consumo andaluza haya incluido en una sanción el comiso de la cantidad defraudada. No obstante, la federación critica que la Junta de Andalucía no la haya informado de la decisión de multar a Endesa y lamenta que el Ejecutivo haya decidido ocultar, en la información que ha difundido públicamente, que la sanción es fruto de una denuncia de FACUA Andalucía.

FACUA ganó una demanda contra Endesa

El pasado julio, la titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla dictó una sentencia ([descárgala aquí](#)) en la que determina que Endesa incurre en cláusulas abusivas al cobrar por el alquiler de sus nuevos contadores una tarifa que sólo es aplicable si estos tienen habilitadas las prestaciones propias de la telegestión.

La demanda fue interpuesta por la secretaria general de FACUA Sevilla, **Rocío Algeciras**, en el marco de la campaña que la organización desarrolla a nivel nacional a través de la web [FACUA.org/contadores](#) para promover que los usuarios lleven a los tribunales a las eléctricas por hinchar un 50% las tarifas del alquiler de los contadores.

Al igual que Iberdrola, Gas Natural Fenosa, EDP HC Energía y E.On, Endesa ha venido cobrando 81 céntimos mensuales por el alquiler de contadores habilitados para la telegestión pero sin que ésta funcionase aún. El importe representa 33 céntimos por encima de la tarifa autorizada para estos equipos de medida, ya que sus prestaciones recibidas son las mismas que las de un contador analógico.

Tras requerir información y documentación a la distribuidora, la Administración autonómica confirmó la existencia de 351.050 contadores de telegestión no integrados, por los que se estaba cobrando un precio de alquiler "abusivo" e incurriéndose en una infracción "muy grave" de la normativa de protección al consumidor.

400.000 euros y el comiso de los 1,39 millones de beneficio

Una vez analizadas y descartadas las alegaciones de la compañía, la Junta ha decidido imponer la cuantía más elevada de las previstas para las cláusulas abusivas en contratos, 400.000 euros, "al darse el agravante de reiteración por haber sido ya sancionada la distribuidora en los dos años anteriores y haber ocasionado perjuicios valorados en más de 50.000 euros", según el comunicado hecho público por el Ejecutivo autonómico.

De igual modo, la administración autonómica ha tenido en cuenta que Endesa ha cometido la infracción valiéndose de su situación preeminente en un sector, como el de la distribución eléctrica, que presta un servicio de uso ordinario y generalizado. La compañía cuenta con más de 4,64 millones de abonados en Andalucía, acaparando el 94 por ciento del total.

En cuanto al comiso del beneficio de 1,39 millones de euros, esta cantidad resulta de multiplicar la cifra de 351.050 contadores de telegestión instalados irregularmente en Andalucía por los 3,96 euros anuales de más (0,33 mensuales, IVA incluido) que la compañía cobró indebidamente por su alquiler durante el año 2014.

